

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

San Gil, siete (07) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 68679-3105-001-2021-00169-01
Ordinario laboral - Myriam Sofía Vargas Pérez.

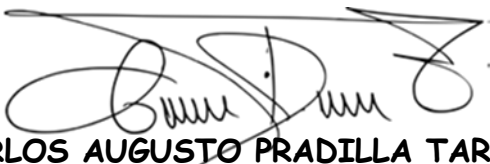
Se admite el recurso de apelación interpuesto por la entidad llamada en garantía Seguros Generales Suramericana S.A. en contra del auto proferido el 26 de enero de 2023, por el Juzgado Laboral del Circuito de San Gil.

Por consiguiente, se ordena correr traslado por el término de cinco (5) días a partir del día siguiente a la notificación por estados electrónicos a las partes para que **PRESENTEN SUS ALEGACIONES**, únicamente al correo electrónico seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comunicar a los interesados, que las alegaciones deberán presentarse a través de los medios electrónicos, al correo institucional: seccivsgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cumplido lo expuesto, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE


CARLOS AUGUSTO PRADILLA TARAZONA
Magistrado